

CONDICIONES GENERALES del CONTRATO de VIAJES COMBINADOS

1º REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE:

El contrato, de obligado cumplimiento para ambas partes en los términos previstos en el mismo, está constituido por las cláusulas contenidas en las Condiciones Generales publicadas en este programa/folleto, que completan y desarrollan la legislación específica aplicable sin contravenirla, añadiéndose además las estipulaciones concretas que se acuerden entre Agencia y consumidor, que se considerarán automáticamente incorporadas al contrato, sin que sea precisa su transcripción escrita individualmente en el mismo. Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Valencia para resolver todas sus diferencias.

2º RESERVAS E INSCRIPCIONES:

En el acto de la inscripción o reserva del viaje, la Agencia minorista requerirá al menos un depósito del 40% del importe total del viaje, no considerándose plaza alguna como comprometida en firme mientras no se efectúe dicho depósito. El 60% restante deberá abonarse, al menos diez días antes de la fecha de salida del viaje, considerándose en caso contrario la plaza como anulada, aplicándose en tal supuesto, las condiciones reseñadas en el apartado 8º Anulaciones. La reserva y/o adquisición de cualquiera de los circuitos de este folleto conlleva la aceptación de todas y cada una de estas condiciones generales y la obligatoriedad de cumplimentar y firmar por parte del consumidor y la agencia minorista el contrato de viajes combinados proporcionado por la propia agencia minorista y que también se encuentra en: www.selectur.es.

3º LOS PRECIOS INCLUYEN:

- + Viajes en moderno autocar con plazas fijas asignadas según orden de inscripción, pudiendo variar la numeración en los casos que la Agencia Organizadora considere necesario.
- + Alojamiento en seleccionados Hoteles indicados o similares de igual categoría, en Habitación Doble, con baño o ducha.
- + Régimen alimenticio de Pensión Completa en Hoteles y/o Restaurantes, más un almuerzo extra incluido. Agua y/o vino incluido en las comidas en España, Andorra y Portugal. Desayuno tipo continental.
- + Visitas y excursiones indicadas sin incluir el precio de las entradas, excepto facultativas expresamente indicadas. Se entiende por visita y excursión el traslado hasta el lugar desde donde sea factible la visita de la población indicada, siendo los monumentos y lugares indicados en el itinerario a mero título orientativo.
- + Tasas e impuestos, incluido el IVA.
- + Asistencia técnica de un acompañante de la Agencia, que será el representante de la misma durante todo el recorrido.
- + Seguro de Viaje SEG&TRAVEL, según condiciones indicadas en www.selectur.es.

4º LOS PRECIOS NO INCLUYEN:

- + Entradas en museos, monumentos, bodegas, parques de atracciones y en general todos los recintos a los que acceda previo pago de una entrada.
- + Todo tipo de extras en hoteles y restaurantes, tales como café, refrescos, regímenes, maleteros y cualquier servicio no especificado expresamente.
- + Agua y vino no incluidos en los circuitos en el extranjero, excepto Andorra y Portugal.
- + Transportes especiales tales como "Jeep", "Teleférico", "Barcos", "Taxis", etc.
- + Suplemento en Habitación Individual: 30 €uros por noche en España y 35 €uros por noche en el Extranjero.
- + Guías locales y visitas facultativas.
- + Cobertura de Gastos de Anulación de 9 €uros por persona, según condiciones indicadas en www.selectur.es.

5º EQUIPAJE Y DOCUMENTACIÓN:

Se admite el transporte de una maleta de no más de veinte kilos por pasajero. El viajero es el único responsable de su equipaje, cualquiera que sea la parte del vehículo en que éste vaya colocado y que es transportado por el propio pasajero, sin que la Agencia Organizadora esté obligada a responder de la pérdida o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje. Todos los viajeros sin excepción, incluidos menores, están obligados a llevar consigo su documentación personal en regla, bien sea el DNI o el Pasaporte. La Agencia Organizadora declina toda responsabilidad derivada del incumplimiento de esta obligación, siendo por cuenta del viajero todos los gastos que se originen por esta causa, aplicándose en este caso las condiciones establecidas por anulación o desistimiento voluntario del servicio. Todo viajero que participe en cualquiera de los viajes de este programa tiene la obligación de firmar el correspondiente contrato de viaje combinado, disponible en su agencia de viajes o en www.selectur.es.

6º VISITAS:

Queda expresamente reflejado que se entiende por visitas y excursiones el traslado, y en algunos casos el acompañamiento del guía de la Agencia, hasta los lugares o monumentos a visitar, no siendo en ningún caso visitas guiadas y comentadas para las cuales es necesaria la contratación de un guía local. En ningún caso se garantiza el acceso a los recintos que tengan el acceso o el horario limitado, tales como museos, monumentos, parques nacionales propiedades privadas así como los lugares que sean de difícil acceso por causas extraordinarias tales como obras, condiciones meteorológicas, etc.

7º ALOJAMIENTOS:

La calidad y contenido de los servicios prestados por el Establecimiento Hotelero vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiera, asignada por el órgano competente de su país o comunidad autónoma. Dada la vigente legislación al respecto, que establece sólo la existencia de las habitaciones individuales y dobles permitiendo en alguna de estas últimas pueda habilitarse una tercera cama, se estimará siempre que la utilización de la tercera cama se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Cuando los usuarios soliciten previo pago correspondiente, servicios suplementarios que no les puedan ser confirmados definitivamente y éstos no puedan ser facilitados, la Agencia no contraerá más responsabilidad que la de rembolsar el importe pagado por tales servicios. Los hoteles indicados en este programa son los contratados a la fecha de publicación del mismo, pudiendo sufrir cambios en casos puntuales, siendo los hoteles sustitutos de similar categoría, e indicándose lo antes posible dicho cambio en la web del organizador www.selectur.es. Cuando se indica "similar" indica similitud en categoría, no en ubicación o en situación.

8º ANULACIONES:

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del anticipo previsto anteriormente, no obstante debido a las especiales condiciones de contratación de todos los circuitos contenidos en este folleto, acogiéndose a las condiciones especiales de cancelación recogidas en el artículo 160 b del Real Decreto legislativo 1/2007 de 1 de diciembre deberá obligatoriamente de indemnizar a la Agencia Organizadora por los conceptos que a continuación se indican, independientemente de los gastos de gestión que legalmente pueda aplicar la Agencia Minorista:

Con un 15% del total del viaje desde el momento de la reserva hasta 10 días antes del comienzo previsto del mismo, el 25% si se anula con más de 3 días y menos de 10 y el 75% del importe total del viaje dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida. De no presentarse a la hora indicada para la salida del viaje o el abandono del mismo una vez iniciado, cuales quiera que fuesen las causas, no tendrá derecho a la devolución alguna del importe total del viaje. Las condiciones fijadas para los gastos por anulación serán aplicables con independencia de que la cancelación sea producida por causas de fuerza mayor del consumidor.

9º SEGURO DE ANULACIÓN:

El consumidor o la Agencia Detallista pueden gestionar cualquier tipo de seguro de viaje. No obstante la Agencia Organizadora ofrece una Cobertura Opcional de Anulación para los viajeros que así lo soliciten en el momento de la inscripción al viaje, el importe es de 9 €uros por persona. Esta cobertura exige la acreditación en caso de anulación del certificado médico correspondiente que acredite una noche de hospitalización. Información detallada de coberturas y condiciones en www.selectur.es

10º HORARIOS Y LUGARES DE SALIDA:

Todos los viajes combinados de este programa tienen su inicio y conclusión en la Terminal Selectur, sita en la C/ Guillem de Castro cruce con la C/ Hospital de Valencia. Los enlaces tanto de recogida como de regreso, desde las otras poblaciones indicadas, se efectuarán en autobús, taxi, tren o cualquier medio de transporte designado por la Agencia Organizadora, siendo un servicio opcional y voluntario, totalmente gratuito, quedando la agencia organizadora expresamente eximida de cualquier tipo de responsabilidad en caso de cualquier tipo de incidencia en dicho servicio. Las conexiones de regreso a las poblaciones de origen se efectuarán con el menor plazo de tiempo de espera posible, siendo la media habitual de unos 15 minutos. En todo caso el tiempo máximo de espera de dicho plazo será de dos horas.

11º ALTERACIONES:

La Agencia Organizadora se reserva el derecho de alterar el orden de recorrido de cualquiera de los itinerarios comprendidos en este programa o sustituir cualquiera de los servicios prestado, por otros de similar categoría o incluso la cancelación de los mismos, siempre que existan razones justificadas. A estos efectos se considerará causa suficiente para la anulación de un viaje el no alcanzar el número mínimo de inscripciones que en los viajes programados en este folleto es de 25 pasajeros. En caso de anulación del viaje por parte de la Agencia Organizadora, el cliente no tendrá derecho a reclamación alguna y sí a la recuperación de la totalidad de las cantidades abonadas o bien a la realización de otro viaje de calidad equivalente o superior, siempre y cuando la Agencia Organizadora pueda proponérselo. En caso de huelga, catástrofe o situación de emergencia, ya sea antes o durante la realización del viaje, por parte de uno o varios de los proveedores incluidos en el mismo, el organizador se compromete a realizar cuantas gestiones estén a su alcance en beneficio de los pasajeros afectados por este tipo de situaciones. En cualquier caso, las incidencias económicas que resultasen serán de la exclusiva cuenta de los clientes, quedando el organizador eximido de toda responsabilidad.

12º RESPONSABILIDADES:

La Agencia Organizadora declara que obra únicamente como intermediario entre los viajeros y las entidades, empresas o personas llamadas a prestar los servicios reservados en los itinerarios: transporte, hoteles, restaurantes, guías locales, etc. Por tanto declina toda responsabilidad en las anomalías surgidas por la prestación de los servicios de estas entidades o personas, tales como retrasos, accidente, heridas y cualquier daño o irregularidad que pueda ocurrir a los viajeros o a sus pertenencias durante la realización del viaje. En caso de accidente con el autocar, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero se someterá a la legislación en materia de accidentes por carretera del país donde se ha matriculado el vehículo, pudiendo acogerse en cuanto a daños personales se refiere al seguro del mismo, de acuerdo con el correspondiente cuadro de indemnizaciones previstas al efecto. En caso de deficiencia en algún servicio deberá aportarse copia de la hoja de reclamaciones o queja por escrito efectuada "in situ". Caso de no ser utilizado algún servicio o suplemento, el pasajero deberá solicitar al prestatario de dicho servicio, con la conformidad del acompañante de la Agencia, el correspondiente justificante para, a su regreso, tramitar a través de la Agencia de Viajes detallista, el reembolso correspondiente. La Organización efectuará el abono en breves días, siempre que el mismo sea pertinente, este de acuerdo con las condiciones generales de inscripción y se solicite con el justificante extendido durante el viaje. En caso de ser solicitado sin el correspondiente justificante, la Organización no se responsabiliza del trámite de reembolso.

13º ORGANIZACIÓN

La Organización técnica de estos viajes ha sido realizada por VIAJES VALENCIA, S.A., con Título CV-Mm133-V, bajo la Marca SELECTUR. Esta programación se acoge al Acuerdo sobre Publicidad verídica, suscrito por la Asociación Empresarial Valenciana de Agencias de Viajes y las principales Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana. La validez de esta programación es del 1 de Junio de 2.017 al 5 de Enero de 2.018.